

DECRETO: N°

2873

TEMUCO,

22 JUL. 2025

VISTOS:

1.- Presentación N° 003206 de fecha 23 de abril de 2025 de Constructora SALFA S.A., representada para estos efectos por Alejandro Urrejola Torres, Administrador de Obras, Constructora SALFA S.A, respecto a solicitud de aumento de plazo en la ocupación de inmueble municipal para instalación de faena del Proyecto Habitacional Mirador del Valle II desarrollado por la Entidad Patrocinante Municipal

2. Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 07 de agosto de 2023 que otorga un permiso de ocupación respecto de inmueble municipal para instalación de faena del Proyecto Mirador del Valle II.

3. Presentación N° 004567 de fecha 18 de julio de 2023 de Constructora SALFA S.A., en la cual se comprometen al desarrollo de obras compensatorias por el uso de inmueble municipal para instalación de faena de proyecto habitacional Mirador del Valle II.

4.- Poder Simple CONSTRUCTORA SALFA S.A.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 07 de agosto de 2023, se otorga permiso de ocupación a la Empresas Constructora Salfa S.A para instalación de faena del Proyecto Habitacional Mirador del Valle II, del inmueble municipal correspondiente a Jardín Familiar (superficie de 1258 m2) y el área verde colindante de una superficie de 709,600 m2, denominado Área de Equipamiento número uno, con una superficie de 618,33 m2, Multicancha, de una superficie de 795,75 m2 y Jardín Familiar, de una superficie de 1258 m2, sumando una superficie total de 2.672,08 m2, todos ubicados en la Villa Cóndores I Etapa, calle Surire S/N de la comuna de Temuco, por el período de 24 meses contados desde la fecha del mencionado decreto, el cual podrá ser renovado por un período similar en la medida que se dé cumplimiento a las condiciones que motivaron su otorgamiento.

2.- Que con fecha 23 de abril de 2025, la Empresa Constructora Salfa S.A a través de carta citada en Visto N° 1, ha solicitado un aumento de plazo hasta marzo de 2027, para la ocupación del terreno municipal donde actualmente se encuentra la instalación de faena del proyecto Habitacional Mirador del Valle II, a fin de dar continuidad al mencionado proyecto hasta su finalización y utilizarlo posteriormente para la instalación de faena del Proyecto Habitacional Mirador del Valle I, desarrollado por la Entidad Patrocinante Municipal.

3.- Que, en la citada carta se mantienen los compromisos adquiridos por la Empresa Constructora Salfa S.A en documento citado en Visto N° 3 en relación tanto con la mantención, limpieza y vigilancia del terreno, así

3130566

5.- La fiscalización del cumplimiento de las condiciones de otorgamiento del presente permiso será realizada por la Dirección de Planificación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FBM//EQA/CVE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

Administrador Municipal
Dirección A. Jurídica
Dirección Secretaría de Planificación Comunal
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento de Vivienda
Of. De Partes